REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO. SALUD





DECRETO EXENTO Nº / 92 T / RETIRO, Mayo 22 de 2018.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3.063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley Nº 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal":
- 3.- Resolución Exenta Nº2.800 del 11/05/18 aprueba Convenio Refuerzo para la Atención de Enfermedades Respiratorias en Sur
- 4.- Decreto Siaper N°1329 de fecha 02/09/15, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

APRUÉBASE, "CONVENIO **REFUERZO PARA** LA **ATENCION** ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SUR", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Jorge Donoso Barros y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$2.092.321= (dos millones noventa y dos mil trescientos veintiún pesos)

2.- IMPÚTESE, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

OMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-AMIREZ PARRA LCALDE RUBEN ARIAS BARREDO GERARDO BAYER TORRES SECRE<u>TARIO MUNICIPAL</u>

DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Alcaldía

Archivo Dex. Convenios Contratos SECMUN Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal.-/

RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-